

Viedma, 12 de febrero de 2026.

DISPOSICIÓN N°38 /2026

VISTO:

Las Misiones y Funciones de la Dirección de Educación Superior y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CPE N° 6443/2025 se aprueba la denominación de Instituto Técnico Superior Viedma N° 1 CUE N° 6200151-00 con dependencia académica y administrativa de la Dirección de Educación Superior del CPE;

Que por Resolución N° 784/2026 se crea, a partir del Ciclo Lectivo 2026, el Anexo III San Javier del Instituto Técnico Superior Viedma N° 1- CUE N° 6200151-03, para implementar propuestas educativas de la modalidad educativa técnico profesional;

Que en la citada normativa se crean las horas cátedra terciarias correspondientes al primer año de la Tecnicatura Superior en Producción Agropecuaria, Plan de Estudios aprobado por Resolución CPE N° 6424/2019;

Que por Disposición DES N°06/2026 se convoca a Concurso para cubrir las vacantes originadas;

Que, ante los errores detectados en el cronograma de concurso establecido en la Disposición mencionada en el párrafo anterior, corresponde dejar sin efecto la misma y autorizar una nueva convocatoria a concurso;

Que para dicho concurso se debe aplicar la Resolución N° 589/26 que aprueba en su Anexo I el “Reglamento de Concursos Profesores/as interinos y suplentes de Institutos Técnicos Superiores”, Anexo II las “Pautas de presentación del Curriculum Vitae”, Anexo III las “Rúbricas de Evaluación” y Anexo IV el “Modelo Acta Dictamen Final”;

Que en la citada normativa se establecen los términos y condiciones para la sustanciación de concursos y la cobertura de las horas estipuladas en el Diseño Curricular;

Que es necesario dictar la norma legal que apruebe el llamado a concurso docente antes mencionado;

Que la presente medida se dicta en el uso de las facultades conferidas por la Resolución N° 5891/24- CPE;

POR ELLO

**LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°: DEJAR SIN EFECTO, la Disposición DES N°06/2026

ARTÍCULO 2°: AUTORIZAR, el llamado a Concurso en el Anexo III San Javier del Instituto Técnico Superior Viedma N° 1 CUE N° 6200151-03, para cubrir las horas cátedra terciarias correspondientes a la *Tecnicatura Superior en Gestión de la Producción Agropecuaria* (Resolución N° 6424/2019) que se detallan a continuación:

Espacio Curricular	Carga horaria	Régimen de Cursada	Origen de la Vacante	Situación de Revista
Matemática y Estadística	3 (tres) Hs. Cátedra Terciarias	1º Cuatrimestre	Resolución N° 784/2026	Interino
Maquinaria Agrícola	3 (tres) Hs. Cátedra Terciarias	Anual	Resolución N° 784/2026	Interino
Química Biológica	4 (cuatro) Hs. Cátedra terciarias	1º Cuatrimestre	Resolución N° 784/2026	Interino
Forraje y Manejo de Pasturas	3 (tres) Hs. Cátedra terciarias	Anual	Resolución N° 784/2026	Interino
Manejo y conservación de Suelos	3(tres) Hs. Cátedra Terciarias	Anual	Resolución N° 784/2026	Interino
Prácticas Profesionalizantes I - Producción de Pasturas y Forrajes	4 (cuatro) Hs. Cátedra terciarias	Anual	Resolución N° 784/2026	Interino

ARTÍCULO 3º: ESTABLECER, que la publicación de Convocatoria Concurso de Profesores para la cobertura de horas cátedra se realizará por tres (3) días corridos, del 12 al 14 de febrero de Febrero del corriente año.-

ARTÍCULO 4º: DETERMINAR, que el Instituto Técnico Superior N° 1 de la localidad de Viedma recibirá la documentación de la convocatoria a concurso para la cobertura de dichas horas cátedra durante los 5 (cinco) días consecutivos a la publicación de la misma, en formato PDF, al correo electrónico del establecimiento que se detalla: concursoscent40@gmail.com.-

ARTÍCULO 5º: ESTABLECER, como fecha límite para la recepción de la documentación (Proyecto Pedagógico Didáctico -PPD- y CV) será el día 19 de febrero del 2026, hasta las 19:00 horas. –

ARTÍCULO 6º: ESTABLECER, que el Instituto Técnicos Superior Viedma N° constituirá la Comisión Evaluadora y notificará por correo electrónico que conste en el CV del/la postulante, la fecha, hora y modalidad de la entrevista, según los términos de la Resolución N° 589/26.-

ARTÍCULO 7º: REGISTRAR, comunicar y archivar. -



DISPOSICIÓN N° 38 / 2026
DES